



DECRETO ALCALDICIO N° 3.072 /

Quillón, 08 de Julio de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°09 de fecha 07.07.2025, de alcaldía, instruyendo iniciar proceso de sumario administrativo, de acuerdo a situación informada por la Dirección de Seguridad Pública;
2. Ley N° 29.628 sobre protección de datos personales;
3. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 124;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Ley N°19.653 de 1999, sobre probidad administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Ley N° 20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses;
7. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal para el año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, para determinar las posibles responsabilidades administrativas por parte del o de los funcionarios según corresponda, por los hechos denunciados por la Dirección de Seguridad Pública.
2. **DESIGNESE** como fiscal al funcionario don Bernardo Gajardo Salazar, escalafón jefatura, grado 9° E.M.S., quién deberá substanciar el presente sumario administrativo, en conformidad a las normas y plazos establecidos en la normativa legal vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

3. **NOTIFIQUESE** al fiscal de la presente resolución. Cúmplase por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FÉLPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

l/ovg

DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL
- ALCALDIA
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU